RIO GALLEGOS, 29 DIC 2008

VISTO:

El Expediente Nº63.464/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el actuado de referencia y mediante Disposición Nº620/08 de fecha 01 de Diciembre del año 2008, se autorizó a la Secretaria de Administración a efectuar los gastos necesarios a solventar con los ingresos registrados en la Fuente de Financiamiento 1.2. RECUERSOS PROPIOS de la Unidad Académica durante el mes de Diciembre del correspondiente año;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Secretaria de Administración en la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON UN CENTAVO ($ 52.278,01), importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de Diciembre de 2008;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR La documentación presentada por la Secretaria de Administración en concepto de gastos imputados, en el periodo Diciembre de 2008, a la Fuente de Financiamiento 1.2. – RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON UN CENTAVO ($ 52.278,01), de acuerdo con las afectaciones que figuran en el Anexo I que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen Conocimiento, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 672

DR. ALEJANDRO SUNICO
U.N.P.A. - U.A.R.G

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 29 DIC 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G

ANEXO I

Fuente de Financiamiento 12 Recursos Propios

Programa 16 "Unidad Académica Río Gallegos" - Actividad 9 "Extensión - Contribución - F

Imputación	121	Retribuciones del cargo	$ 12.838,34
Imputación	122	Retribuciones que no hacen al cargo	$ 400,00
Imputación	125	Contribuciones patronales	$ 5.810,36
Imputación	211	Alimentos para personas	$ 2.516,99
Imputación	222	Prendas de vestir	$ 1.700,00
Imputación	231	Papel de escritorio y carton	$ 7,60
Imputación	233	Productos de artes gráficas	$ 48,00
Imputación	256	Combustible y lubricantes	$ 984,03
Imputación	258	Productos de material plástico	$ 40,49
Imputación	275	Herramientas menores	$ 92,50
Imputación	294	Utensilios de cocina y comedor	$ 197,60
Imputación	296	Repuestos y accesorios	$ 134,90
Imputación	314	Teléfono, télex y telefax	$ 107,26
Imputación	321	Alquiler de edificios y locales	$ 192,00
Imputación	332	Mantenimiento y reparación de vehículos	$ 108,16
Imputación	341	Estudios, investigación y proyectos	$ 4.710,00
Imputación	342	Médicos y sanitarios	$ 2.044,90
Imputación	345	De capacitación	$ 9.305,14
Imputación	349	Otros n.e.p.	$ 445,32
Imputación	351	Transporte	$ 68,42
Imputación	353	Impreta, publicaciones y reproducciones	$ 960,00
Imputación	371	Pasajes	$ 26,00
Imputación	372	Viáticos	$ 2.040,00
Imputación	434	Equipo comunicación y señalamiento	$ 700,00
Imputación	513	Becas	$ 6.800,00
Total por Programa y Actividad			$ 52.278,01
Gastos por Fuente de Financiamiento			**$ 52.278.01**
Suma total			**$ 52.278,01**

672

Río Gallegos, 28 AGO 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. U.A.R.G.